



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta N° 16 /2018

En la ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Julio de 2018, siendo las 18,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.55/18: INFORME del árbitro González, Ricardo, partido UD Bancaria vs. Olimpia PC, categoría: Primera, disputado el: 19/06/18- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Montigel, Facundo.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Jorge Garin interpone escrito solicitando revisión de la sanción impuesta al Jugador Facundo Montigel, solicitando correcta aplicación del código y reducción en la sanción.-

Que haciendo un análisis desde el punto de vista formal, surge que el Sr. Jorge Garin no tiene legitimación para realizar el planteo, por cuanto no es el sancionado y tampoco ha presentado poder alguno de representación del jugador Facundo Montigel quien es la persona, legitimada para realizar el acto impugnativo. Por otro lado por aplicación subsidiaria del art. 70 del código de pena, el recurso ha sido presentado fuera de término, pues la sanción fue notificada el día de 27/06/18 y la presentación fue incoada el 04/07/18. Que no obstante ello lo sustancial, el impugnante se agravia aduciendo que en la aplicación de la sanción se considero la reincidencia, es decir una falta anterior. Que respecto al planteo del impugnante cabe aclarar que la sanción de cinco (5) partidos, fue impuesta por aplicación del Art. 23 inc. "g" que prevé una sanción de tres (3) a cinco (5) partidos bajo ninguna circunstancia se aplico el articulo. De la reincidencia, todo lo contrario, pues se intento aplicar la circunstancia atenuante prevista en el Art. 15 inc. "a", pero en razón de tener una sanción similar el día 28/06/17 Exp. N° 67, no fue posible aplicar la atenuante.

RESUELVE 1) Rechazar por improcedente el planteo realizado por el Sr. Jorge Garin.. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.57/18: INFORME del árbitro Montaña, Sergio, partido Concepción PC vs. Banco Hispano, categoría: Segunda, disputado el: 22/06/18- Campeonato: Oficial. – Informado: Barragán, Francisco.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Sancionar al Jugador Sr. Barragán, Francisco según el Art. 23 inc. "d" con cuatro (4) fechas a partir de su expulsión. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.58/18: INFORME del árbitro Montaña, Sergio, partido Concepción PC vs. Banco Hispano, categoría: Segunda, disputado el: 22/06/18- Campeonato: Oficial. – Informado: Garcés, Alfredo.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) No sancionar al Técnico Sr. Garcés, Alfredo tomando como situación como confirmación del testigo requerido por ambas partes, de esta manera no se puede comprobar que el insulto sea procedente del acusado. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.62/18: INFORME del árbitro Ontiveros, Hugo, partido UD Bancaria vs. UV de Trinidad, categoría: Cadete, disputado el: 26/06/18- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Becerra, Exequiel.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Sancionar al Jugador de UV de Trinidad Sr. Becerra, Exequiel según el Art. 23 inc. "d" con dos (2) fechas a partir de su expulsión. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Exp.63/18: INFORME del árbitro Domínguez, Pablo, partido Olimpia PC vs. UD Caucetera, categoría: Juvenil, disputado el: 07/07/18- Campeonato: Oficial. – Informado: Simpatizantes de UD Caucetera.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Citar al Delegado de UD Caucetera a partir del día de la fecha hasta el día 16/07/2018 a las 18:00hs ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.64/18: INFORME del árbitro Domínguez, Pablo, partido Olimpia PC vs. UD Caucetera, categoría: Juvenil, disputado el: 07/07/18- Campeonato: Oficial. – Informado: Sr Ferre (Papa de Ariel Ferre).-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Citar al Sr Ferre de UD Caucetera a partir del día de la fecha hasta el día 16/07/2018 a las 18:00hs ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.65/18: INFORME del árbitro Domínguez, Pablo, partido Olimpia PC vs. UD Caucetera, categoría: Juvenil, disputado el: 07/07/18- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Ferre Ariel.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Citar al Jugador de UD Caucetera Sr Ferre Ariel a partir del día de la fecha hasta el día 16/07/2018 a las 18:00hs ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.66/18: INFORME del árbitro Domínguez, Pablo, partido Olimpia PC vs. UD Caucetera, categoría: Junior, disputado el: 07/07/18- Campeonato: Oficial. – Informado: Fernández Roberto.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Citar al Sr Fernández Roberto de UD Caucetera a partir del día de la fecha hasta el día 16/07/2018 a las 18:00hs ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.67/18: INFORME del árbitro Castro, Mauricio, partido HC Huarpes vs. CA Unión, categoría: Segunda, disputado el: 04/07/18- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Ponce, Emanuel.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Citar al Jugador de CA Unión Sr Ponce, Emanuel a partir del día de la fecha hasta el día 16/07/2018 a las 18:00hs ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

HIDALGO DANIEL

MIGANI ADRIAN

RECIO CESAR

AVILA, JOSE PABLO